

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 20 de agosto de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Casar de Escalona.

Número 1899 antiguo y 6037 moderno del inventario.—Una tierra llamada San Roque, en término de Casar de Escalona, procedente del Beneficio Curado de dicho pueblo, que consta de 5 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 85 áreas y 88 centiáreas; linda por N. con pradera de San Roque, M. con tierra del hospital del pueblo, L. con la de Francisco Collado, y P. con camino de la fuente Zar-

co: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 500: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 405, se subasta por la tasación.

Número 1900 antiguo y 6038 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Suerte de Piña, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 25 áreas y 54 centiáreas; linda por N. con tierra de la norria, M. y P. con la de la Iglesia, y L. con la del Duque de Frias; ha sido tasada en renta en 14 reales, en venta 400: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, se subasta por la tasación.

Número 1902 antiguo y 6039 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino del Bravo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 93 centiáreas; linda por N. con el camino del Bravo, M. y P. con el Duque de Frias, y L. con la del Concejo; ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 250: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 180, se subasta por la tasación.

Número 1903 antiguo y 6040 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Hoyamarta, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas y 46 centiáreas; con-

tiene 500 cepas de vides, linda por N. con tierra de Engracia Escobar, M. con la de Francisco Colado, y L. con la de herederos de Julian Escobar: ha sido tasada en la forma siguiente: en venta el terreno en 125 rs. y las cepas en 240, y todo junto en 365, en renta 12: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, se subasta por la tasacion.

Número 1903 antiguo y 6041 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Eras de la Virgen, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas y 95 centiáreas: linda por N. y P. con herederos de María Escobar, M. con tierra de D. Gabriel Gomez y L. con el camino de la fuente Zarza: ha sido tasada en renta en 8 reales, en venta 250: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 180, se subasta por la tasacion.

Número 1907 antiguo y 6042 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Quiñones, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 9 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 93 áreas y 64 centiáreas: linda por M. con tierra de D. Manuel Ciruelos, L. con la de la Manoria de D. Felipe Diaz, y P. con la de la Iglesia: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 457: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 337 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1908 antiguo y 6045 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Quiñones, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 23 áreas y 18 centiáreas: linda por N. con tierra de herederos de Gabino Sanchez, L. con tierra de la Iglesia, y P. con la de los herederos de Ignacio Gonzalez: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 128: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 90, se subasta por la tasacion.

Número 1925 antiguo y 3314 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término, procedente de la Iglesia del Dravo, que consta de 3 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 4 hectárea, 69 áreas y 43 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Nicomedes Arroyo, y M., L. y P. con la de Manuel Ciruelos: ha sido tasada en renta en 10 reales, en venta 300: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion.

Número 1926 antiguo y 3311 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término, procedente de la Iglesia de Toledo, consta de 44 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 25 hectáreas, 8 áreas y 79 centiáreas: linda por N. y M. con tierra de Juan Araujo, L. con el de la Iglesia, y P. con el del Concejo: ha sido tasada en renta en 170 rs., en venta 4450: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 3825, se subasta por la tasacion.

Número 1927 antiguo y 3312 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 84 áreas y 55 centiáreas: linda por L. con tierra de la Iglesia, y P. con la de D. Nicomedes Arroyo: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 150: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 112 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1928 antiguo y 3313 moderno del inventario. — Otra tierra llamada de la Huerta con el Cauce Contiguo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 8 celemines de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 91 áreas y 95 centiáreas: contiene tres árboles de sombra y una higuera: linda por N. con tierra de Manuel Ciruelos, M. con arroyo de Marigarcía, L. con tierra de D. Gabriel Gonzalez, y P. con huerta de Maria Orgaz: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 437: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 337 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1929 antiguo y 3315 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 70 áreas y 46 centiáreas: linda por N. con tierra del Concejo, M. y P. con la de la Iglesia, y L. con herederos de Maria Rodriguez: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 125: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 90, se subasta por la tasacion.

Número 1931 antiguo y 3316 moderno del inventario. — Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 4 hectárea, 69 áreas y 43 centiáreas: linda por N., M. y P. con tierra de la Iglesia, y L. con herederos de Pablo Lopez: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 300: segun la Administracion se halla sin arrendar, se

capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion.

Número 1932 antiguo y 3317 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Alameda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por N. y P. con tierra del Concejo, M. con el de la Iglesia, y L. con herederos de María Escobar: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 150: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 112 rs. 50 cénts.; se subasta por la tasacion.

Número 1933 antiguo y 3318 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 69 áreas y 15 centiáreas: linda por N. con tierra de Pedro Estéban, M. con la de Cerdan, L. con la de los herederos de Pablo Lopez, y P. con la de la capellanía de D. José Pascual: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 500: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion.

Número 1934 antiguo y 3319 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, de caber 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas: linda por N. con tierra del Duque de Escalona, M. y L. con tierra de Manuel Ciruelos, y P. con la de D. Nicomedes Arroyo: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 400: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, se subasta por la tasacion.

Número 1936 antiguo y 3321 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino del Bravo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 26 áreas y 84 centiáreas: linda por N. con olivar de la Iglesia, M. y L. con el camino del Bravo, y P. con tierra de Cerdan: ha sido tasada en renta en 7 rs., en venta 225: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 157 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1937 antiguo y 3322 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Hijores, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 14 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 7 hectáreas, 89 áreas y 28 centiáreas: linda por M. con tierra del Concejo, L. con herederos Gabino Sanchez, y P. con camino del Bravo: ha sido tasada en renta en 50

reales, en venta 1400: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1125, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.° Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.° Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares,

los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 19 de julio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

Jose Wenzel.

TOLEDO.

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.